

**AVISO**

**CESE NEGOCIACIÓN CON ADVERTENCIAS ESPECIALES**

**CESE DE INDIVIDUALIZACION**

**TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.**

De los estados financieros intermedios condensados al 31.03.2024 de la Sociedad del rubro, surge que no registra quebranto computable en los términos del artículo 39 inciso f), en su remisión al inciso b), del Reglamento de Listado

Por otra parte, el Auditor en su informe no incluye un párrafo de énfasis que destaque hechos o circunstancias revelados en los mismos.

En función de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto dejar sin efecto la negociación con advertencias especiales de los valores de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. por aplicación del mencionado artículo reglamentario, y el cese de su individualización con el código N° 1 d), conforme las Disposiciones Complementarias al citado Reglamento.

*Buenos Aires, 05 de junio de 2024*

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.